

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento oficio de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, donde informan lo pertinente a la medida cautelar. Sírvase proveer.

Supía, 18 de abril de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

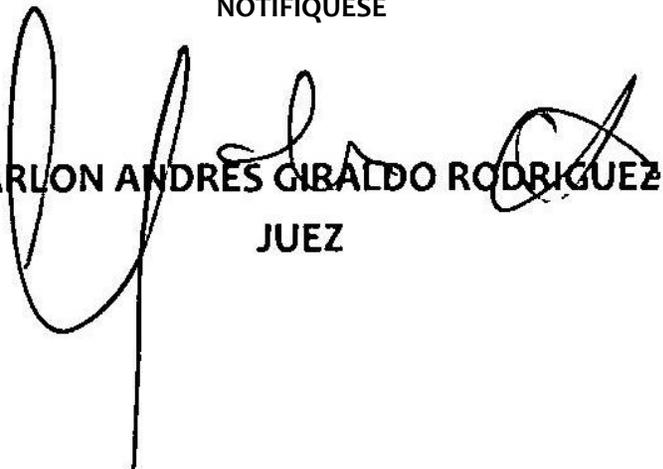
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPÍA - CALDAS
Diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Sustanciación N°088

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT.800.037.800-8
Demandado: JUAN GUILLERMO DIAZ CALVO C.C75.097.065
Radicado: 17777408900120240000600

Se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio procedente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, donde informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°063 del 22 de abril de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA